CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO

PARA:	**JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ** Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental -CAS
DE:	**ADRIANA MARTÍNEZ BALAGUERA** Contratista SPL- CAS
ASUNTO:	**VISITA AL MUNICIPIO DE LANDÁZURI - SANTANDER, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL FIN DE REALIZAR VISITA DE SUPERVISIÓN AL PREDIO DE LA PTAP EN DONDE SE DESARROLLÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 00821-2022**
INTERESADO:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**
MUNICIPIO:	**MUNICIPIO DE LANDAZURI**
FECHA DE VISITA:	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA DE INFORME:	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1. ANTECEDENTES

1. Se suscribió Contrato No. 00821-2022 el día quince (15) de Febrero del presente año, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y WM SAS cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGIAS RENOVABLES” por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP $ 93.380.445 y plazo de TRES (03) MESES con fecha de inicio de actividades el día veintitrés (23) de febrero de 2022.
2. Que el día 20 de mayo del 2022, se firmó acta de adición al contrato de obra 00821-2022 en plazo de DIEZ (10) días calendario y valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.419.555,00).

3. Que el día 1 del mes de junio de 2022 se suscribió acta de recibo final del contrato de obra, en el cual consta un porcentaje de ejecución del contrato en 100% el cual se recibe a satisfacción.

4. Que el día 26 de Agosto del año en curso, por información telefónica de parte del señor Elmar Hernández, trabajador de la PTAP de Landázuri, nos informó que delincuentes se robaron el cable de distribución de cobre de la instalación fotovoltaica del proyecto; Según la anterior información, solo se robaron el cable externo y el resto de equipos y elementos siguen instalados y en funcionamiento a excepción de las luminarias externas, que fue el cable que se robaron.

5. En atención a lo anterior, la Dra. Jeniffer Julieth Ortiz Gómez, en calidad de subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, comisiona a Adriana Martínez Balaguera, Contratista SPL CAS para que se traslade al Municipio de Landázuri y realice visita de campo con las partes interesadas.

2. VISITA DE SUPERVISIÓN AL PREDIO DE LA PTAP EN DONDE SE DESARROLLÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 00821-2022

Dando cumplimiento a la comisión designada, se llevó a cabo la Visita de supervisión la cual se realizó durante el día 06 de septiembre de 2022 en el Municipio de Landázuri, en compañía del representante legal de la empresa contratista, el secretario de planeación del municipio y una cuadrilla de trabajo.

2.1 Inicialmente se realizó un recorrido en el lugar de implantación del proyecto en el lote de la planta de tratamiento de agua potable con el fin de revisar los daños y el funcionamiento de los demás elementos del proyecto.

2.2 El ingeniero Wilman Morales Rey en representación de la empresa contratista W.M S.A.S en compañía de la cuadrilla de trabajo, revisaron los demás elementos con el fin de verificar posibles daños, verificando que el sistema no tuvo ningún inconveniente, esto debido a que el Interruptor automático NB1-63 (CC) y el inversor/controlador solar hibrido cargador protegieron el sistema por un posible cortocircuito que pudo ocasionar el robo del cable.

2.3 La empresa contratista explicó que había una línea de seguridad que había sido instalada en caso de alguna emergencia de sobrecarga o afectación al cableado, con el fin de no dejar desprotegido el sistema, por lo que se instalaron 2 líneas de cable, por lo que no fue necesario volver a canalizar cable, si no, reconectar la línea interna existente, para poner en marcha el sistema con los arreglos pertinentes.

2.4 Teniendo en cuenta lo anterior y a petición de la supervisión y la administración municipal, se hizo necesario realizar una verificación de cantidades de obra, dado que

NK- 072-1
3264-1SC
OS-CER168456
367-1SA

en el momento las cantidades instaladas disminuyen, y con el fin de zanjar diferencias entre lo que se encuentra en el acta de recibo final y lo que quedó finalmente instalado se acuerda con el contratista realizar la revisión y ajuste de las cantidades.

3. CONCLUSIONES DE LA VISITA

Producto de la visita de inspección realizada al lugar de ejecución de las obras del contrato en mención y de acuerdo con lo concertado con el ingeniero Wilman Morales Rey en representación de la empresa contratista y el ingeniero Cristóbal Cadena secretario de planeación del municipio de Landázuri quienes acompañaron esta visita se puede concluir que:

3.1 Se hace necesario realizar ajustes a las cantidades finales de obra, debido a que por el incidente las cantidades disminuyen a lo cual el contratista en aras de agilizar la entrega de la obra, manifiesta asumir las nuevas cantidades en virtud de lo establecido en el inciso del artículo 3 de la ley 80 de 1993 que señala: "*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social …(…).* requiriéndose consecuencialmente ACLARAR el acta de recibo final y el acta de entrega.

3.2 Teniendo en cuenta la situación de las nuevas cantidades de obra, se evidencia una diferencia en el valor total según acta de recibo final y el valor final ejecutado, por lo que se sugiere adelantar el ajuste al acta de recibo y proceder a la liquidación.

4. RECOMENDACIONES DE LA VISITA

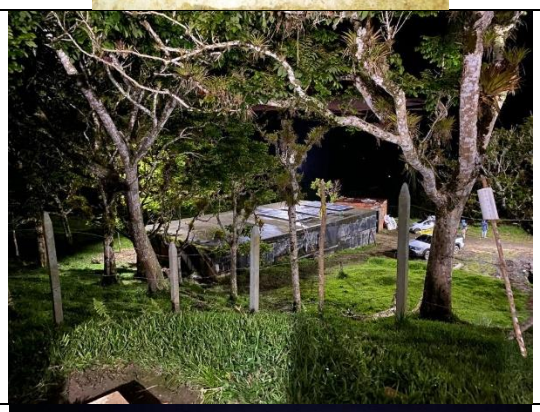
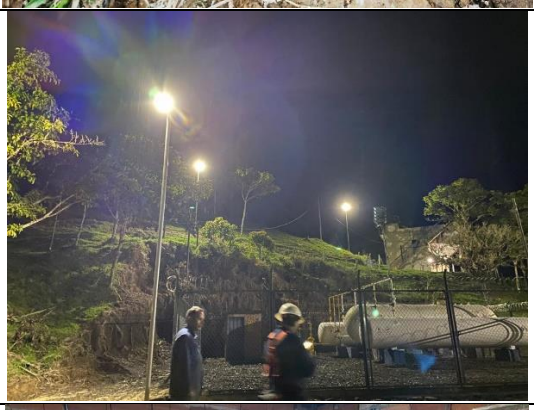
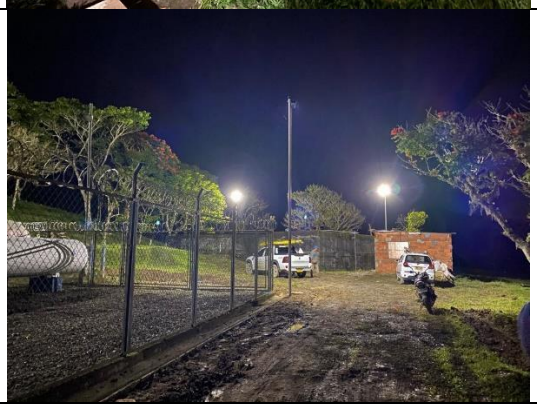
4.1 Realizar los ajustes al acta de recibo final de acuerdo con las cantidades finales de obra, teniendo en cuenta los arreglos realizados después del incidente y en el anexo del aclaratorio de acta de recibo final incluir el desglose total de los APU.

4.2 El contratista recomendó la instalación de un sistema de seguridad por cámaras a fin de evitar un posible daño grave en el sistema.

ADRIANA MARTÍNEZ BALAGUERA
Contratista SPL CAS

Registro fotográfico:

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

CAJAS DE INSPECCIÓN CABLE ROBADO	CAJAS DE INSPECCIÓN ARREGLADAS
	
	
	

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co